

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 055/18

Buenos Aires, 24 de mayo de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Cuestiones ambientales". Que a tal fin se convocó a Silvia Nonna, Marcelo López Alfonsín, Blas Matías Michienzi, Natalia Waitzman, Lelia Devia como capacitadores y a Natalia Hirschhon como coordinadora.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de los capacitadores convocados y se llevó a cabo los días 25 de abril; 2, 9 y 16 de mayo de 2018 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Silvia Nonna como capacitadora durante dos (2) horas, en la actividad "Cuestiones ambientales", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2°) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00) a Silvia Nonna, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifícase la participación de Marcelo López Alfonsín como capacitador durante dos (2) horas, en la actividad "Cuestiones ambientales", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Certifíquese la participación de Blas Matías Michienzi como capacitador durante dos (2) horas, en la actividad "Cuestiones ambientales", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

5º) Certifíquese la participación de Natalia Waitzman como capacitadora durante dos (2) horas, en la actividad "Cuestiones ambientales", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6º) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00) a Natalia Waitzman, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Certifíquese la participación de Lelia Devia como capacitadora durante dos (2) horas, en la actividad "Cuestiones ambientales", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

8º) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00) a Lelia Devia, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente Disposición.

9º) Certifíquese la participación de Natalia Hirschhon como coordinadora, en la actividad "Cuestiones ambientales", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

10) Apruébase el pago de la suma de un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00) a Natalia Hirschhon, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9º de la presente Disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 055/18

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK